



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

COPIA DE LA ESCRITURA

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISTRIVETEL)

Otorgada por: SR. GABRIEL Y MARIANA TELLO PAEZ, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía

A favor de:

Cuantía \$: 1'000.000,00

DIRECCION: Edificio del Palacio de Justicia

Calles: Guayaquil y Sucre — **Teléfono Oficina:** 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



EN la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy día
~~NUEVE~~ de ENERO de mil novecien-
tos noventa y cinco; ante mi -
Doctora HELEN RUBIO LECARO, ~~No~~
taria Pública Primera de este-

Cantón; comparecen: los señores GABRIEL HERIBERTO TELLO PA-EZ y
Licenciada MARIANA ALICIA TELLO PAEZ, en sus calidades de Presiden-
te y Gerente de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO. COMPA
ÑIA LIMITADA (DISVETEL), según consta de los documentos habilitantes
que agregó, casado y soltera, respectivamente, ecuatorianos, ma-
yores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y
portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a
escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el regis-
tro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de au-
mento de capital y reforma de estatutos, contenida dentro de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece al otorga-
miento de este instrumento público, la compañía de Responsabilidad
Limitada denominada DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑIA LIM-
TADA (DISVETEL), legalmente representada por los señores Gabriel
Heriberto Tello Paez y Licenciada Mariana Alicia Tello Paez, en -
sus calidades de Presidente y Gerente en su orden, según consta -
de los nombramientos que se acompaña, y debidamente autorizados -
por la Junta General de Socios. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Media-
te escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón AM-
bato, el veinte y seis de AGOSTO de mil novecientos noventa y tres
se constituye la Compañía denominada DISTRIBUIDORA VETERINARIA TE-
LLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVETEL), con un capital suscrito y paga-

do de UN MILLON DE SUCRES; b) Mediante resolución número noventa y tres. cinco, . uno. uno. cero sesenta y uno, de fecha treinta y uno de AGosto de mil novecientos noventa y tres, la Intendencia de Compañías de Ambato, aprueba la constitución de la referida compañía; c) Con fecha del veinte y dos de Septiembre del mismo año, y bajo el número trescientos tres (303), se realiza la inscripción de la escritura pública indicada en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, siendo anotado con el número se-is mil doscientos -- diez y siete, del Libro Repertorio; d) Los socios de la compañía en sesión extraordinaria de Junta General celebrada el veinte y o cho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvieron por un--idad elevar el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, e introducir las pertinentes reformas al estatuto, e- provenientes del aumento de capital, autorizando a los señores - Presidente y Gerente de la compañía, otorgar la respectiva escri- tura pública y realizar los trámites legales correspondientes de- biendo obtener su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, y por me- dio de este instrumento, los comparecientes en sus calidades de - representantes legales de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA VE- TERINARIA TELLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVETEL), declaran: a) Aumentar el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada, de- nominada DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO COMPAÑIA LIMITADA (DISVE TEL), en la suma de un millón de sucres, con lo que el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; aumento que se paga con fondos que los socios han aportado a la Compañía en el transcurso del año, y que contablemente se mantienen en la - cuenta aportes de socios para futuras capitalizaciones. b) Refor- mar el artículo número cinco, capítulo segundo de los Estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una." c) -



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Reformar el artículo trigésimo primero del capítulo sexto de los estatutos, en la parte pertinente al cuadro de integración de capital el mismo que dirá: -----

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTIC. SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº PAG. TOTAL
1. MARIANA TELLO P	334.000	334	334.000	667.000	667
2. GABRIEL TELLO P.	333.000	333	333.000	667.000	667
3. GERMAN TELLO P.	333.000	333	333.000	666.000	666
T O T A L	1'000.000	1.000	1'000.000	2'000.000	2.000

CUARTA.- DECLARACION JURADA.- Los comaprecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento se encuentra íntegramente pagado y que el valor correspondiente al pago de las participaciones suscritas en el presente aumento han sido efectivamente realizadas y que han ingresado a caja de la compañía. Así también que todos los socios de la compañía que suscriben el aumento, son de nacionalidad ecuatoriana y los mismo se afirman y ratifican en el cuadro de integración de capital aquí constante.-

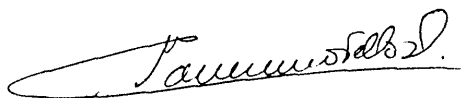
QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Las copias debidamente certificadas de los nombramientos de los señores Presidente y Gerente de la Compañía; b) Copia certificada del acta en la que se resuelve el aumento de capital y reforma de estatutos. SEPTIMA: ACLARATORIA: Con esta escritura se anularán las otorgadas con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Lo intercalado a) Vale. Lo enmendado, Vale. f) ilegible. DRA. PILAR LOZADA

ABOGADA. Matricula doscientos cincuenta y seis. Casillero ciento -
cincuenta y uno. Hasta aqui la minuta que elevo a escritura públi-
ca. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este
instrumento cumplí con todas las formalidades legales del caso; que
leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las p
partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se pro-
cede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria
en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-Enm:O,ap,q,j,Vale.-



Cédula de Ciudadanía

N: 190187005-4



Cédula de Ciudadanía

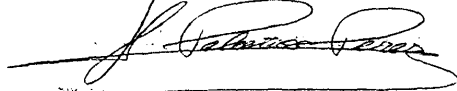
N: 17-0521409-4

La D₂

Ambato, 3 de Octubre de 1994

QUEDA Inscrito con esta fecha el Presente Nombramiento, en el-
Registro MERCANTIL, bajo el número Trescientos noventa (390)-
Ambato 05 de Octubre de 1.994.-

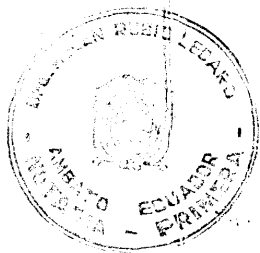
EL REGISTRADOR MERCANTIL.-



Dr. Eduardo Patencia Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

CERTIFICADO: Es fiel copia del original. Ambato, 05 de Mayo de 1995

EL CERTIFICADO.-



Distribuidora Veterinaria Tello Cía. Ltda.

Tortuga 206 y Bárbula

Teléf. 828913

AMBATO -- ECUADOR

N O M B R A M I E N T O

Por Resolución de JUNTA GENERAL DE SOCIOS, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 1994, se nombra a la Lic. Mariana Tello Paéz como GERENTE de la Compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA - TELLO", por el período de un año de conformidad con el respectivo estatuto.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento y obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía fue constituida ante el notario sexto del cantón - Ambato, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de agosto de 1993. Fue inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de septiembre de 1993 con el número 6217.

El Capital Social de la Compañía es de \$ 1'000.000.

Ambato, 3 de Octubre de 1994

Atentamente,

Lic. Germán Tello Paéz

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

A C E P T A C I O N

Expreso mi aceptación al cargo de GERENTE de la Compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO Cía. Ltda.".

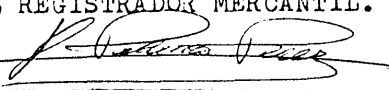
Lic. Mariana Tello P

GERENTE

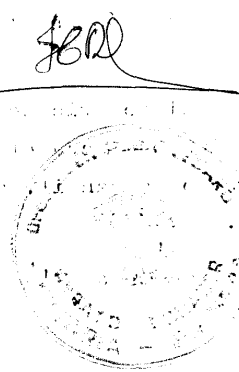
Ambato, 3 de Octubre de 1994

da inscrita con esta fecha el Presente Nombramiento en el -
Registro MERCANTIL, bajo el número Trescientos noventa y uno
(391).- Ambato 05 de Octubre de 1.994.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez.
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

CERTIFICADO: La presente es una copia fiel del original, expedido en Ambato, el 05 de Octubre de 1994.





Distribuidora Veterinaria Tello Cía. Ltda.

Tortuga 206 y Bárbula

Teléf. 828913

AMBATO — ECUADOR

ACTA No. 6

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro siendo las diecinueve horas treinta, en las oficinas donde funciona la empresa y con la presencia de los socios Mariano, Gabriel y Germán Tello Pérez, se instala la sesión de la Junta General de Socios de la Cía. DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO Cía. Ltda. para tratar el único punto: "REFORMAS AL ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA Cía."; actúa como Secretario la suscrita Mariana Tello Pérez.

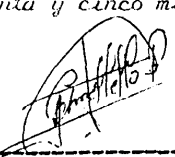
DESARROLLO DE LA SESION:

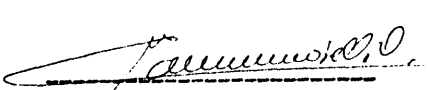
La Gerente de la Cía. informa a todos los socios que dentro del término que la Cía. se encuentra realizando para realizar el aumento del capital de la Cía. - la Intendencia de Compañías ha realizado una observación al cuadro de Integración del Capital propuesto por los socios en sesión extraordinaria el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, indicando que el mismo debe realizarse dejando constancia el número de participaciones y valores de estas uniones, proponer el aumento y establecer un total, ante lo cual y vistas las exigencias legales se procede a formar un nuevo cuadro de integración de capital quedando por lo tanto el artículo trigésimo primero de la siguiente forma:

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: En la parte pertinente al cuadro de la integración de capital se cambia por:..... CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

#	NOMBRES SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIP. SUSCITAS	CAPITAL SUSCITO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP. TOTALIS
1	Mariana Tello P.	334.000	334	334.000	667.000	667
2	Gabriel Tello P.	333.000	333	333.000	667.000	667
3	Germán Tello P.	333.000	333	333.000	666.000	666
TOTAL		1.000.000	1.000	1.000.000	2.000.000	2.000

Una vez tratado el único punto para la cual se convoco a la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos se declara concluida la sesión.


PRESIDENTE


GERENTE - SECRETARIO



Distribuidora Veterinaria Tello Cía. Ltda.

Tortuga 206 y Bárbula

Teléf. 828913

AMBATO — ECUADOR

CERTIFICO: que la presente acta fue aprobada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y que el contenido de la, misma es fiel copia de la original que consta en el libro de actas de la compañía.

[Signature]

Lic. Mariana Tello P.

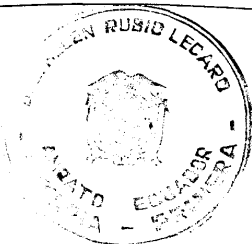
SECRETARIA DE LA JUNTA

GENERAL DE SOCIOS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

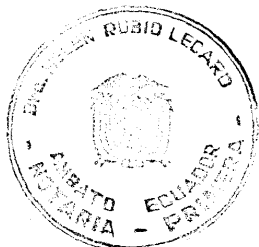
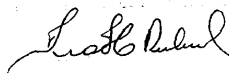
[Signature]



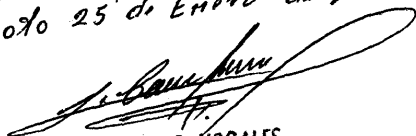
Re -

ZON: Al margen de la escritura pública matriz de fecha 9 de Enero de 1.995, tomé nota de la Resolución número 95.5.1.1.007, de fecha 12 de enero de 1995, dictada por El señor Intendente de Compañías de Ambato, donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL), en los términos de la presente escritura. Ambato, 24 de Enero de 1.995.-

LA NOTARIA.-



Razón: Tomé nota al margen de la escritura matriz, de la Resolución nº 95.5.1.1.007 de la Intendencia de Compañías de Ambato, que aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA CIA. LTDA. Ambato 25 de Enero de 1995.



DR. CESAR ROSAS NOGALES

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución - Nº95.5.1.1.007 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Enero 12 de 1.995.- Se anota con el Nº0200 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 30 de 1.995.-Bajo el número:Treinta y uno (31) del Registro Mercantil

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO